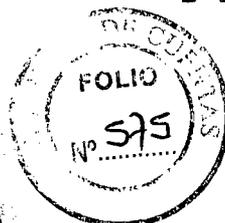




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 MAY 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 99/2013, caratulado: "S/ COMPRA ELEMENTOS INFORMÁTICA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la compra de elementos de informática, según solicitud efectuada por el sector Informática y Comunicaciones Nota Interna Letra IT N° 829/2013, obrante a fojas 1.

Que el gasto por la adquisición de los bienes solicitados asciende a la suma estimada de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 13.490,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a minuta de reserva presupuestaria obrante a fojas 4.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria 102/2013.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

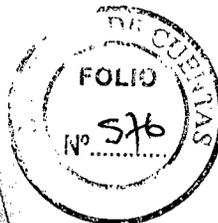
ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de elementos de informática, requeridos por el sector Informática y Comunicaciones, cuyo costo estimado asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 13.490,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 224 - /2013.-

T.C.P.
Confeccionó AR
Controló DF
Contizó [Signature]


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia